

## Actores y fases del proceso editorial sobre los autores



- 1.** El/los autores deberán realizar la presentación del artículo científico según lo estipulado en este plexo normativo.
- 2.** El manuscrito redactado se debe especificar el apellido del primer autor como nombre del documento. Ej. Rodriguez.doc
  - 2.1. Para tener la condición de autoría de los estudios cada uno de los autores deberán satisfacer todas las condiciones siguientes:
    - 2.1. a Haber realizado contribuciones sustanciales a la concepción y el diseño del estudio, a la recolección de los datos o al análisis y la interpretación de los mismos
    - 2.1. b. Haber participado en la redacción del artículo o en la revisión crítica de su contenido intelectual y sustancial
    - 2.1. c. Haber aprobado la versión final del manuscrito y ser responsable de todos los aspectos del mismo, asegurando que las cuestiones relacionadas con la veracidad o integridad de todas sus partes fueron adecuadamente investigadas y resueltas.
    - 2.1. d. Aquellos que participaron en el estudio pero no satisfacen los tres criterios de autoría podrán enumerarse como Colaboradores o figurar en la sección Agradecimientos.
- 3.** Una carta "al Editor" con el nombre de todos los autores, teléfonos y correos electrónicos de cada uno de ellos, solicitando la evaluación del artículo para su eventual publicación. En la carta debe contar claramente lo siguiente:

El trabajo remitido no ha sido publicado en ningún medio y no será enviado a otra revista científica mientras dure su evaluación.

Se deben detallar cada una de las fuentes de financiación externa. Si el estudio no recibió financiación externa, los autores deben expresarlo claramente.

**4.** Una vez recibido el trabajo, el o los autores recibirán un acuso de recibo en el que se informará si el artículo pasa a la etapa de evaluación o si este no continua en dicho proceso por no cumplir con los requisitos solicitados.

**5.** En caso de recibir un informe de aceptación con enmiendas por parte del editor, el/la / los autores tienen un plazo de 10 días para reenviar a la Revista YACHAY el manuscrito modificado, según las sugerencias informadas. El envío por correo electrónico debe contemplar el artículo enmendado y una carta en la cual se consigne, explícitamente, el modo en que se incorporaron las sugerencias o comentarios. El artículo será enviado a evaluación por parte de pares anónimos externos, quienes realizarán un informe de referato en el que podrán aprobar con o sin enmiendas el artículo o rechazarlo.

**6.** Una vez notificados los autores del arbitraje, superado el plazo estipulado de 15 días para enviar el nuevo texto, se entenderá que el o los autores desisten de continuar en el proceso editorial.

**7.** De ser aceptado el artículo para su publicación, el o los autores deben enviar vía correo electrónico una copia final del artículo a la revista. Por su parte, el o los autores recibirán un correo como constancia de aceptación del artículo, en donde se declara el número de publicación de la revista y la fecha tentativa en la cual está programada su publicación

**8.** Los autores son responsables por el contenido científico y los puntos de vista expresados, los cuales no necesariamente coinciden con los del Editor.

## **SOBRE EL EDITOR**

**9.** El Editor deberá cumplimentar los alcances y políticas que se definen a continuación:

9.1. El Editor se reserva el derecho de no enviar a arbitraje aquellos trabajos que no cumplan con todas las indicaciones señaladas en las normas para la elaboración del artículo.

9.2. El Editor se reserva el derecho de incluir los artículos aceptados para publicación en el número que considere más conveniente.

## **SOBRE EL ARBITRAJE.**

**10.** Se establece el sistema de referato para la evaluación científica de los trabajos enviados para su publicación.

10.1. El proceso de referato o arbitraje, será llevado a cabo por lo menos por dos evaluadores anónimos, nacionales y/o internacionales, los cuales serán revisores externos a la entidad editora. En caso de haber disenso entre los árbitros se recurrirá a un tercero para saldar la cuestión. Ellos pueden pertenecer al Consejo Científico Asesor siempre y cuando revistan la condición externa más arriba señalada.

10.2. Para llevar a cabo el proceso de evaluación, cada uno de los pares anónimos recibirá por parte del Editor, vía correo electrónico, el artículo en cuestión, una solicitud de evaluación, un formulario de evaluación y una copia de las Instrucciones para la evaluación del artículo. Una vez realizada la evaluación, los pares anónimos remitirán el formulario de evaluación por medio de e-mail al Editor.

10.3. Se prevé un plazo máximo de 10 a 15 días para que los especialistas emitan los juicios referatales.

10.4. Con la información arbitral aportada por los pares anónimos, el Editor reportará sobre la factibilidad de publicación al o a los autores, vía correo electrónico, haciéndoles llegar una constancia de aceptación, un informe de aceptación con enmiendas o un informe de rechazo, según corresponda.